

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT.: APRUEBA EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA, DE ESTA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARA EL PERÍODO 03/12/2018 A 03/12/2021, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **2°)** El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **3°)** La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; **4°)** El Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, específicamente su párrafo quinto; **5°)** El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo”; **6°)** El Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882”; **7°)** El Instructivo Presidencial N°001, de 10 de abril de 2013; **8°)** El Decreto Supremo N° 109, de 2021, del Ministerio de Educación, que renueva nombramiento de doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (en trámite); **9°)** Las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; **10°)** La Resolución RA 110790/503/2019, de 09 de mayo de 2019, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública a persona que indica; **11°)** La Resolución Exenta N° 015/0045, de fecha 31 de enero de 2019, del Vicepresidente Ejecutivo Subrogante de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Mónica Rosa Morales Seguel”, y sus posteriores modificaciones; **12°)** La Resolución Exenta N° 015/79, de fecha 30 de enero de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba evaluación del primer informe de cumplimiento de convenio de desempeño de la Directora Regional Metropolitana, para el periodo 03/12/2018 a 03/12/2021 y establece porcentaje de cumplimiento que indica”; **13°)** La Resolución Exenta N° 015/43, de fecha 28 de enero de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, que “Aprueba evaluación del segundo informe de cumplimiento de convenio de desempeño de la Directora Regional Metropolitana, para el periodo 03/12/2018 a 03/12/2021 y establece porcentaje de cumplimiento que indica” y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero, de la Ley N° 19.882, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, en adelante “la ley”, y lo establecido, en el artículo N° 12, del Decreto N° 172, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882”, estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.



2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de diciembre de 2018, inicia su labor en la institución la Alta Directiva Pública, doña Mónica Rosa Morales Seguel, en el cargo de Directora Regional Metropolitana, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

6°) Que, respecto de la directora ya individualizada en el punto anterior, en Resolución Exenta N° 015/79, de fecha 30 de enero de 2020, de este origen, se aprobó la evaluación anual correspondiente al primer periodo de evaluación (03/12/2018 al 03/12/2019).

7°) Que, con fecha 28 de enero de 2021, se aprobó la evaluación anual correspondiente al segundo periodo de evaluación (03/12/2019 al 03/12/2020), por medio de la Resolución Exenta N° 015/43, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio.

8°) Que, respecto de la Directora ya individualizada, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al tercer periodo de evaluación (03/12/2020 al 03/12/2021), la cual debe ser sancionada por el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la tercera evaluación anual del convenio de desempeño de doña Mónica Rosa Morales Seguel, Directora Regional Metropolitana, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el periodo comprendido entre el día 03/12/2020 al día 03/12/2021, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por la propia Alta Directiva como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



**RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

% de Avance Autoevaluado	92,83%
% de Avance Observado	99,71%
Retroalimentación	La pandemia trajo a la gestión de la Directora Regional múltiples e inesperados desafíos que fueron la principal preocupación de este período y que no están considerados en la evaluación a 3 años. Esta retroalimentación me da la oportunidad de reconocer los esfuerzos realizados y los logros obtenidos por la Directora en relación a los desafíos de la pandemia.

I. Antecedentes Generales

Nombre	MÓNICA ROSA MORALES SEGUEL
Cargo	Director/a Regional, Región Metropolitana
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	03-12-2018
Dependencia directa del cargo	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Período de desempeño del cargo	03-12-2018 al 03-12-2021

Fecha de evaluación 3	03-12-2021
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 03-12-2018 al 03-12-2021

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	
año 3	
Meta	Ponderador
79,8%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / noviembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / noviembre 2019. Año 2: marzo / noviembre 2020. Año 3: marzo / noviembre 2021.

Autoevaluación

% de Avance: 97.1%

Medios de Verificación: Reporte de Matrícula Región Metropolitana (pdf)

Observación:

De acuerdo a reporte de la Sección de Estudios del Departamento de Planificación de DIRNAC correspondiente al mes de noviembre de año 2021, extraído de Plataforma GESPARVU WEB, esta Dirección Regional reporta una capacidad de atención en Programas Clásicos de Administración Directa de 24.451 cupos y una matrícula de 18.952 párvulos, lo que presenta un resultado de 77,5%. Resultado es inferior a meta comprometida e inferior a comparativo de último año con atención presencial exclusiva. Conscientes del escenario a enfrentar para el año, esta Directora Regional sostiene reuniones con representantes de las Asociaciones de Funcionarios, a objeto de informar respecto de la importancia de la gestión de matrículas al interior de nuestros jardines infantiles, en forma simultánea se informa a Jardines de la relevancia de optimizar este proceso y cautelar el uso de las vacantes disponibles. Este foco se mantuvo en forma permanente en el transcurso del año, lo que ha permitido disminuir durante todo el año el margen de capacidad ociosa.

Retroalimentación

% de Avance Observado

97,10%

Observación:

Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

Fórmula de Cálculo

$$\left(\frac{\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año } t}{\text{Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año } t} \right) * 100$$

año 3

Meta	Ponderador
72,3	10%

Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / noviembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / noviembre 2019. Año 2: marzo / noviembre 2020. Año 3: marzo / noviembre 2021.

Autoevaluación

% de Avance: 31.2%

Medios de Verificación: Reporte de Asistencia Región Metropolitana (pdf)
Informe de Análisis de Asistencia (pdf)

Observación:

De acuerdo a reporte de la Sección de Estudios del Departamento de Planificación de DIRNAC correspondiente al mes de noviembre de año 2021, extraído de Plataforma GESPARVU WEB, esta Dirección Regional reporta una Matrícula de 19.213 párvulos, mientras que la Asistencia promedio es de 4.311, lo que arroja un 22,4%. Resultado es muy inferior a meta comprometida e inferior a cifras históricas con atención presencial exclusiva. En términos comparativos no se observa diferencias significativas respecto de resultados a nivel nacional. A nivel de gestión interna, desde Comunicaciones se ha desarrollado un plan que contempla actividades vinculadas a promover el Retorno Seguro, de manera voluntaria. Difusión a las Campañas de Vacunación, difusión de experiencias de aprendizajes significativas, mientras que desde el equipo de

Calidad Educativa se ejecutan la totalidad de las acciones comprometidas en el Plan de Fortalecimiento de la Asistencia. En forma simultánea, desde el equipo de Familia en coordinación con equipo de Planificación se elabora herramienta destinada a jardines a objeto de identificar, caracterizar y analizar cuantitativa y cualitativamente la participación de las familias en el proceso pedagógico de niñas y niños, en el periodo de trabajo remoto. Información permite describir prácticas y procedimientos implementados para establecer vínculos con las familias en el proceso pedagógico, reconociendo e integrando sus aportes y saberes, muy acorde con lo esperado en los Estándares indicativos de desempeño. Se adjunta Informe Regional con detalle de las acciones y estrategias desarrolladas durante este año.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%
-----------------------	---------

Observación:

Se otorga 100% al indicador de asistencia dada la imposibilidad de cumplir con el indicador por la pandemia.

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas al año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas al año } t) * 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
100%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del indicador	
Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El Plan Trienal deberá ser emitido durante el mes de agosto de 2019. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 01/01/2019 al 30/11/2019; Año 2 = 01/01/2019 al 30/11/2020, Año 3 = 01/01/2019 al 30/11/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Plan Trienal de Buen Trato (pdf) Informe de Cumplimiento de Plan Trienal (pdf)
Observación:	
El Plan Trienal de Buenos tratos dispone de un total de 18 actividades a desarrollar en el transcurso de los tres años de Convenio de Alta Dirección Pública. Desde el año 2019 hasta el mes de noviembre del año 2021 se desarrolla el total de las actividades gracias a lo cual se logra relevar al interior de jardines infantiles de administración directa de la región el buen trato y los ambientes bien tratantes, a través de diversas actividades. Cabe destacar que la totalidad de los medios de respaldo se encuentran a disposición en la plataforma institucional.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 3: Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 30 de noviembre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 30 de noviembre del año t / N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 30 de noviembre del año t) * 100	
año 3	
Meta	Ponderador
23,5%	10%
Medios de Verificación	
1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, cupos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N° 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de noviembre de cada año de gestión: Año 1 = 03/12/2018 al 30/11/2019; Año 2 = 03/12/2018 al 30/11/2020; Año 3 = 03/12/2018 al 30/11/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Listado de Proyectos planificados a terminar (pdf) Informe de Cumplimiento Anual (pdf)
Observación:	
Con fecha 19 de noviembre se modifica Convenio de Alta Dirección Pública a través del cual se ajusta meta anual de 100% a 23,5%, atendiendo el escenario y las dificultades externas para lograr el término de las obras. El equipo de Construcción y Mantenimiento de Espacios educativos elabora un Informe de justificación de esta modificación, con detalle de la situación para cada uno de los proyectos y los documentos que respaldan el seguimiento a las obras. De acuerdo a Listado de Proyectos a finalizar durante el año 2021, elaborado por la Unidad de Aumento de Cobertura de Dirnac, son 15 los proyectos focalizados para terminar obras, con un universo de 1192 nuevos cupos. Al finalizar el mes de noviembre se ha logrado ejecutar el 100% de obras en 5 proyectos con 328 nuevos cupos, lo que representa el 27,5%. En razón de modificación, se cumple meta anual finalizando obras en los siguientes Jardines Infantiles: Hammarskojold de Vitacura, Chacabuco de Independencia, San José de La Florida, Luis Emilio Recabarren de Melipilla.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 4: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018) * 100	
año 3	

Meta	Ponderador
43,1%	10%
Medios de Verificación	
1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial – Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Director/a Regional y firmado por Encargado/a de Oficina de Reconocimiento Oficial y Acreditación JUNJI. 2) Informe de Cobertura de Jardines Infantiles con corte a Junio de 2018, emitido por la Sección de Investigación y Datos del Departamento de Planificación	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3. 2) Para el denominador, se fija en términos numéricos un total de 204 jardines clásicos de Administración Directa que corresponden a aquellos que están operando al mes de junio de 2018. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019, Año 2 = 01-01-2016 al 03-12-2020, Año 3 = 01-01-2016 al 03-12-2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe Anual de Cumplimiento RO (pdf) Informe de Cobertura Junio 2018 (pdf)
Observación: Con fecha 19 de noviembre se modifica Convenio de Alta Dirección Pública a través del cual se ajusta meta anual. Al 03 de Diciembre del año 2021 la región dispone de 90 Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa con Reconocimiento Oficial, de un universo de 204 jardines infantiles, lográndose 44,1%. A nivel interno es un desafío mantener el plan de gestión que permita la acreditación de nuevos jardines y en forma simultánea fortalecer el trabajo en red para mantener las condiciones que permitieron esta certificación.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 5: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador	
5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{\text{Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año } t}{\text{Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año } t} \right) * 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
95%	10%
Medios de Verificación	
1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a Calidad Educativa. 2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación	

implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Se considera como "proyectos de innovación pedagógica implementados" cuando se ha finalizado la etapa N°3 del proyecto, que contempla la realización de acciones en un contexto de trabajo remoto. 4) Para efectos del denominador, se entiende por "proyectos de innovación pedagógica programados": el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año. 7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Directora Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Directora Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Directora Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe de Innovación 2021 (pdf) Listado de Jardines Programados para el año (pdf)
Observación: En el año 2019 el proceso de pasantía se desarrolló en Universidad de Toronto, Canadá y contó con la participación de funcionarias de siete establecimientos de la región. Para la totalidad de los establecimientos que participan de estas pasantías la aplicación de planes de innovación fue especialmente complejo, atendiendo las condiciones que se enfrentan en los distintos territorios tras el estallido social del año 2019 y posterior desarrollo de la pandemia. No obstante lo anterior, los siete establecimientos participantes han desarrollado proyectos de innovación a través de distintas plataformas y herramientas de trabajo remoto y presenciales, en la medida de las posibilidades que permitió el establecimiento de cuarentenas.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador	
5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100	
año 3	
Meta	Ponderador
30%	10%
Medios de Verificación	
• Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. • Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Para efectos de la medición de los años 1 y 2 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos de la medición del año 3 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", considerará la orientación para la implementación de buenas prácticas educativas para la diversidad, incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Unidad Educativa (UE), en coherencia con los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia (SAC), lo que se resguarda a través de la construcción de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). 3) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Directora Regional = Ejecutado con corte al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Directora Regional = Ejecutado con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Directora Regional = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.	

Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe Final de Diversificación (pdf) Informe de Cobertura Junio 2018 (pdf)
Observación: De un universo de 204 Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa existentes a junio de 2018, 184 establecimientos han desarrollado planes que incorporan en el diseño diversas acciones y estrategias de enseñanza para el aprendizaje, estrategias que respetan y atienden las diferencias individuales y grupales de lactantes y párvulos. Para la observación se considera como referencia de calidad el Dominio A, Criterio 1, del nivel 3 de la rúbrica existente en la herramienta institucional Bitácora de Asesoría Técnica. Resultado es favorable y permite señalar que el 90,2% de los jardines infantiles clásicos de la región han desarrollado estrategias que constituyen una oportunidad niños y niñas participen, desarrollen sus capacidades y aprendan y, a la vez, una oportunidad de desarrollo profesional para la comunidad en su conjunto.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 6: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
96%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32. 2) Para el año 3 se excluirá también el subtítulo 33. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguientes pauta: Año 2 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 3 = 01/01/2020 al 31/12/2020.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe de Ejecución al 31 de Dic 2020 (pdf)
Observación: De acuerdo a Convenio de Alta Dirección Pública, para este tercer año corresponde evaluar Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 2020, año que la región logra ejecutar el 98,9% del presupuesto total, (con exclusión de Sub 31 y 32), este resultado es extremadamente favorable, en tanto permite aseverar que durante el año 2020 el total de los bienes y servicios para el soporte de jardines infantiles fueron adquiridos	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador	
6.3 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 30 de noviembre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 30 de noviembre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 30 de noviembre del año t) * 100	

año 3	
Meta	Ponderador
82%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 30 de noviembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
En el Subt. 21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 30 de noviembre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = No aplica medición.; Año 2 = No aplica medición.; Año 3 = 01/01/2021 al 30/11/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe de Ejecución Presupuestaria Nov 2021 (pdf)
Observación:	
De acuerdo a informe entregado por Unidad de Presupuesto, y considerando los Subtítulos 21, 22, 24 y 29, la región dispuso de un presupuesto total de \$8.930.567.501, de los cuales se ejecuta \$7.585.614.888 al 30 de noviembre, alcanzándose un 84,9%. Se logra cumplir la meta comprometida, alcanzando optimizar la desviación presupuestaria ejecutándose ítemes de Sub 22 en mantención, vestuario y calzado y por otro lado se logra ejecutar cerca del 35% en sub 29 Toldos, mientras que se mantiene ejecución óptima durante el mes de Diciembre, proyectándose resultados favorables para el cierre del año.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 7: Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
7.1 Porcentaje de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses.	
Fórmula de Cálculo	
$(N^{\circ} \text{ de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses} / N^{\circ} \text{ total de sumarios administrativos con vista fiscal en el año t}) * 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
65%	10%
Medios de Verificación	
Informe de sumarios de JUNJI, elaborado por Subdirector/a de Asesoría Jurídica y firmado por el/la Director/a Regional.	
Supuestos	
Los sumarios que se inicien deben tramitarse y terminarse en los plazos que prescribe el Estatuto Administrativo. Lo anterior puede no cumplirse frente a hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; estados de excepción constitucional, situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Casos fortuitos o de fuerza mayor que retrasen la finalización de un sumario: Licencia médica o ausencia igual o mayor a 15 días del fiscal a cargo; desvinculación o renuncia del fiscal a cargo; nuevos antecedentes relevantes para la investigación que requieran de un tiempo mayor al planificado. Licencia médica o ausencia igual a mayor a 15 días de un notificado(a) relevante para la investigación. Demora en caso de presentar y recabar información a entes externos (Ministerio Público u otros), destrucción del expediente o pérdida del mismo, entre otras dificultades.	
Nota del indicador	
1) Se contabilizan los días desde que el Fiscal investigador del sumario designa actuario hasta el día que presenta la vista Fiscal o su dictamen. 2) El denominador incluye todos los sumarios administrativos con vista fiscal presentada ante la autoridad instructora (Director/a Regional o Vicepresidenta según sea el caso) durante el año de gestión correspondiente y	

cuyo plazo de finalización (incluida la prórroga) sea durante el mismo periodo. Se excluyen reaperturas de sumarios y sumarios instruidos previo al 01/01/2021. 3) El numerador incluye todos los sumarios con vistas fiscales entregadas al Director/a Regional o Vicepresidenta, o quien los subrogue, según el caso en el plazo de seis meses o en el plazo prorrogado. 4) El medio de verificación debe llevar adjunto Planilla de seguimiento. 5) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 3: 01/01/2021 al 30/11/2021.

Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe de Sumarios 2021 (pdf)
Observación: De acuerdo a reporte emitido por Asesoría Jurídica, al mes de Noviembre se ha instruido un total de 35 Procesos Disciplinarios, 18 de ellos disponen de Vista a Fiscal dentro de los seis meses, mientras que los restantes sumarios aún disponen de plazo suficiente para lograr su término dentro de plazos óptimos. Al respecto la Subdirección de Asesoría Jurídica mantiene dentro de sus planes de trabajo actividades de promoción de temas normativos con funcionarios de jardines y oficinas, a fin de enfrentar preventivamente la ocurrencia de acciones que vulneren la normativa vigente.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Durante este tercer año la región alcanza un 96,7% en Convenio Colectivo, al mismo tiempo hemos contribuido al cumplimiento de nuestros desafíos PMG. Producto de las restricciones de desplazamiento y las dificultades propias de la Pandemia aún en curso, los resultados de los indicadores de gestión se han visto afectados, principalmente en Asistencia, no obstante se ha liderado un trabajo colaborativo para abordar este desafío. En esta misma línea se ha avanzado en el fortalecimiento de la gestión por resultados, a través de la entrega mensual de reportes de gestión, en simultaneidad la reportabilidad mensual en la gestión para el total de las áreas de esta Dirección Regional, a través de la emisión de Tableros de Seguimiento. Adjunto Informe de gestión del mes de noviembre del año 2021.	
Evidencia	
Informe de Gestión noviembre 2021 (pdf)	
a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para

<p>mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.</p>	<p>instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos:</p> <p>a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución.</p> <p>b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.</p> <p>3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina.</p> <p>4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.</p> <p>5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.</p>
---	--

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Se ha avanzado en todas las áreas vinculadas a este ítem, lográndose mantener instancias de reuniones periódica con representantes de las dos asociaciones de funcionarios, la participación de ellas en las mesas de trabajo regionales.

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<p>Transparencia:</p> <p>El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.</p>	<p>1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente.</p> <p>2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.</p>

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

Esta región mantiene un irrestricto compromiso por cautelar los principios de la transparencia. En esta línea y en conjunto con Dirección Nacional y el Consejo para la Transparencia, esta Dirección Regional realiza actividad para difundir la Ley del Lobby, el rol y obligaciones de los sujetos pasivos de ésta, y el adecuado y correcto uso de la Plataforma, todo lo anterior de modo tal de cumplir adecuadamente la normativa existente en la materia, con miras a un actuar transparente y probo. Es una relatoría conjunta entre la Dirección de Formación, Promoción y Vinculación del Consejo para la Transparencia y la Comisión de Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Respecto de Transparencia Pasiva, se mantiene control y seguimiento con miras a la mejora continua en los tiempos y calidad de la respuesta usuarios. Se Adjunta Plan de Difusión de Temas Normativos de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

Evidencia	
Plan de Difusión de Temas Normativos (pdf)	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
No obstante desde Dirnac se mantiene pendiente la emisión de la Cuenta pública, a nivel interno esta Dirección Regional mantiene actividades permanentes que permitan la continuidad de la comunicación con los funcionarios de la región, a través de la generación de Tableros de Seguimiento a la totalidad del equipo directivo, a objeto de fortalecer la consecución de metas y desafíos, favoreciendo el direccionamiento institucional, así como también la emisión mensual de reportes del Cuadro de Mando Integral. Se adjunta como referencia, Asesoría Jurídica

Evidencia	
Tablero de Seguimiento de Asesoría Jurídica (xlsx)	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	

Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Son diversas las áreas de acción desarrolladas al interior de esta región, destinadas a fortalecer la participación ciudadana, gracias a las cuales la institución fortalece su presencia al interior de los territorios, permite la incorporación de nuevos establecimientos a las distintas comunidades en que éstos habitan, y nos permiten fortalecer la construcción de ciudadanos desde nuestros espacios pedagógicos. A modo de ejemplo se adjunta archivo PDF con registro de Mesa de Comunidad Educativa, realizada con actores de los territorios en que se incorpora los nuevos establecimientos JUNJI		
Evidencia		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"	
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado:	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.	
El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.	
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
A nivel regional se ha logrado disminuir los tiempos de respuesta a reclamos, mientras que se mantiene la emisión de reportes mensuales en torno a los tiempos de respuesta con detalle de resultados por áreas de responsabilidad. Sigue siendo un desafío transitar hacia el análisis de causas asociadas a las disconformidades de usuarios, así como también mantener el trabajo coordinado y colaborativo entre las distintas áreas responsables del soporte a jardines, a fin de cautelar la optimización de la totalidad de los procesos responsables de la entrega del servicio. Se adjunta Tablero de Seguimiento de la Subdirección de Comunicaciones correspondiente al mes de noviembre.		
Evidencia		
Tablero de Seguimiento de Comunicaciones (xlsx)		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"	
Ética Institucional:	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución.	
Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional.	

	3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
La región mantiene su irrestricto compromiso en esta línea, manteniendo un trabajo coordinado y colaborativo entre las distintas áreas, trabajo que nos ha permitido difundir en forma didáctica y permanente material elaborado por Subdirección de Asesoría Jurídica destinado tanto a funcionarios de oficinas como de Jardines Infantiles. Se adjunta Plan de Difusión de Temas Normativos de la Subdirección de Asesoría Jurídica.	
Evidencia	
Plan de Difusión de Temas Normativos (pdf)	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
Capacitación Ley de Lobby (pdf)	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.

	<p>3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.</p>
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
La región ha cumplido con el total de los requerimientos. Se mantiene la inclusión de temas de Legalidad y Probidad en el total de las actividades de Capacitación de Inducción tanto para funcionarios de Jardines Infantiles como de Oficinas, como a la generación de material de apoyo. Se adjunta medios de verificación de actividades de capacitación a Itos de Obras y a profesionales de unidades requirente.	
Evidencia	
Capacitación Itos de Obras (pdf) Capacitación a Unidades requirentes (pptx)	

ADRIANA
AMELIA GAETE
SOMARRIVA

Firmado digitalmente
por ADRIANA AMELIA
GAETE SOMARRIVA
Fecha: 2022.01.19
13:51:04 -03'00'

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta
Junta Nacional de Jardines Infantiles



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al tercer período, que comprende desde el día 03/12/2020 al día 03/12/2021 del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Mónica Rosa Morales Seguel, Directora Regional Metropolitana, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2018-2021, junto con la “Retoolimentación” de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para la Alta Directiva doña Mónica Rosa Morales Seguel, el 99,71%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VAV/PSV/CSH/LOD/LEO/jsr

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional Metropolitana.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1020165-f99ece en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>